

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 65947 del 03 diciembre 2025

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL para PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO Y ASISTENCIA ADMINISTRATIVA AL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) --- .

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: TÉCNICO

Disciplina: TECNICO PROFESIONAL EN EDUCACION FISICA o TECNICO EN EJECUCION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS o TECNICO LABORAL EN SERVICIOS DE RECREACION, DEPORTE Y ENTRENAMIENTO FISICO o TÉCNICO PROFESIONAL EN EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN o TÉCNICO PROFESIONAL EN ENTRETENIMIENTO DEPORTIVO o TÉCNICO PROFESIONAL EN DEPORTE Y RECREACIÓN o TÉCNICO PROFESIONAL EN RENDIMIENTO DEPORTIVO o TECNICO EN ADMINISTRACION DEPORTIVA o TECNICO EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

Núcleo Básico del Conocimiento:

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional:

Experiencia relacionada: Año(s), 0 Mes(es)

Experiencia laboral: 72 Mes(es)

Observaciones: SE RELACIONAN LAS SIGUIENTES FORMACIONES: TECNICO LABORAL SALUD OCUPACIONAL Y CONTABLE, TECNICO EN EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS, TECNICO LABORAL ENTRENADOR Y RECREACIONISTA FISICO, TECNOLOGO EN GESTIÓN CULTURAL Y ARTISTICA, PROFESIONAL EN CULTURA FISICA, DEPORTE Y RECREACIÓN, PROFESIONAL EN CULTURA FISICA Y DEPORTE; TODA VEZ QUE NO SE ENCUENTRAN RELACIONADOS. ASÍ MISMO, TÍTULO DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, TECNÓLOGA O ACREDITACIÓN Y APROBACIÓN DEL 50% O MÁS DE UN PLAN DE ESTUDIOS

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 65947 del 03 diciembre 2025

UNA CARRERA PROFESIONAL QUE SEA A FIN CON EL OBJETO A CONTRATAR

Fecha de expiración: sábado , 31 de Enero de 2026

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas, son de exclusiva responsabilidad de la Dependencia solicitante, toda vez que la presente certificación no constituye una autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, sino se emite en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente, respecto de la información relacionada con la inexistencia de personal de planta que pueda ser designado para ejecutar temporalmente las actividades requeridas. Así mismo, la verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con los perfiles descritos en cada certificación es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante, atendiendo lo señalado en la Ley, en la Jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y demás jurisprudencia reciente que resulte aplicable; en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en las Circulares emitidas por los entes de control, y en la demás normativa legal y reglamentaria que se encuentre vigente.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA, de la DESPACHO ALCALDIA LOCAL, según solicitud No. 148338 del 19 NOV 2025.



NATALIA MARIA CHAVEZ NAVARRETE
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO